

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5319** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 5/2012, seguido a instancias de la Procuradora Doña Juana Delia Hernández Déniz, en nombre y representación de Doña María del Pilar Acosta Rodríguez, se ha dictado Auto el día 26 de enero de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de María del Pilar Acosta Rodríguez, con DNI 42.755.291Q, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado-Juez.-Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de enero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120005488-1